



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 18 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.224.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **“Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos”**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.309, de fecha 18 de julio de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derecho de Aseo**, con **María Isabel González Sánchez**.

DECRETO:

Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **María Isabel González Sánchez**, por concepto de **Derecho de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1.309, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 18 de julio de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 05009-00047
- ✓ Deuda : \$99.010.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$9.901.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 03
- ✓ Cuotas Pactadas : 03 cuotas de \$29.703.-
- ✓ Saldo Restante : \$89.109.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/ACA/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales